Leticia Guerrero

De:	Leticia Guerrero
Enviado el:	viernes, 5 de julio de 2024 10:32
Para:	'extinfuegos extintores'
CC:	Blanca Godoy
Asunto:	NOTIFICAR RESOLUCIÓN
Datos adjuntos:	Nota UOC N° 95_2024_ALDO ACUÑA_Comunicar terminación de contrato.pdf; Resolución N° 324_Terminación contrato_Aldo Oscar Acuña.pdf

Señor
ALDO OSCAR ACUÑA - EXTINFUEGOS
Presente:

Buenos días, por la presente se remite adjunto la Nota DGAF/DA/UOC N° 95 de fecha 04 de julio de 2024, por la cual se comunica la terminación del Contrato/Orden de Trabajo o Servicios N° 045/2022 por los "Servicios de recarga de extintores de incendio", que fuera resuelta por Resolución N° 324 de fecha 02 de julio de 2024.

El trámite corresponde en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5109/2023 "*POR LA CUAL SE REGULA LA UTILIZACIÓN DEL REGISTRO DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*", que en su Art. 9 *Aplicabilidad a los procesos tramitados bajo la vigencia de la Ley N° 2051/03 dice*: "*La presente será aplicable a la terminación de los contratos suscriptos en el marco de la vigencia de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas*".

Atentamente.

Obs.: se adjunta la Nota DGAF/DA/UOC N° 95 de fecha 04 de julio de 2024 y la Resolución N° 324 de fecha 02 de julio de 2024.

Abg. Leticia Guerrero
Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF – SEPRELAD
Tel.: (021) 600 - 435 Int.: 6148

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES PARAGUAY | PARAGUÁI VIRU HA MBA'EREPY IPOTĨ'ỸVA JEJOKORÃ SÃMBYHYHA

Leticia Guerrero

De:	Microsoft Outlook
Para:	extinfuegos extintores
Enviado el:	viernes, 5 de julio de 2024 10:32
Asunto:	Retransmitido: NOTIFICAR RESOLUCIÓN

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

extinfuegos extintores (eextinfuegos@gmail.com)

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN

NOTIFICAR RESOLUCIÓN

MISIÓN:
«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

NOTA DGAF/DA/UOC N° 95/2024

Asunción, 04 de julio de 2024

Señor
Aldo Oscar Acuña - Extinfuegos
Dirección: San Juan esquina Ytororó, Guarambaré
Correo: cextinfuegos@gmail.com
Presente

El departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se dirige a usted, a fin de notificar la Resolución SEPRELAD N° 324 de fecha 02 de julio de 2024 "*POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO/ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS N° 045 CON LA FIRMA EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA, CON LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)*", que en su artículo 1, dispone cuanto sigue:

> *"TERMINAR, el Contrato/Orden de Trabajo o Servicios N° 045 de 28 de octubre de 2022, con la firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, por "Servicios de Recarga de Extintores de Incendio", con ID 407.095, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 57, inciso a)., de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*

Al respecto, se adjunta la Resolución N° 324 de fecha 02 de julio de 2024.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla atentamente.

Abg. Leticia B. Guerrero S.
Jefa Interina
Dpto. de la U.O.C.

Lic. Blanca S. Godoy Musa
Directora
Dirección Administrativa

VISIÓN:
«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»